

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 72186

Que mediante providencia calendada del once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por JAIRO ACEVEDO ARDILA contra la SALA LABORAL DEL **TRIBUNAL SUPERIOR** radicado DE CALI, con el único 110010205000202301508-00, dispuso: "PRIMERO: NEGAR el amparo de los derechos fundamentales invocados por el accionante de conformidad con las razones acotadas en precedencia. SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.", por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a FUNDACION DE TERAPIAS REVITALIZANTES Y ECOLÓGICAS FUTAR y a las demás **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 31 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 31 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Laura-Lucía Dix Sánchez Oficial Mayor